

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Diciembre Dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900220170000800.
Demandante: COOPERATIVA COOMULSURTIR LTDA.
Demandado: LUIS ALBERTO MUÑOZ GIRALDO Y OTRO.

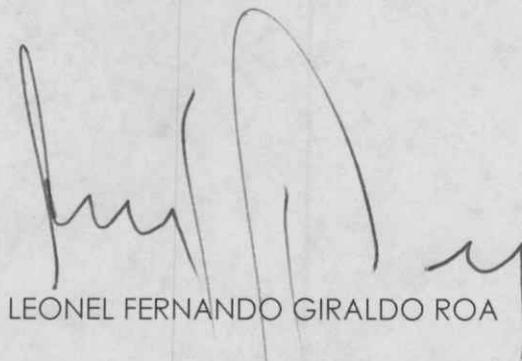
En atención a lo solicitado, por el apoderado judicial de la parte actora, en escrito (Archivo09Solicitud Requerir Curador. Expediente digital), respecto a ordenar el requerimiento al curador ad-litem, para que tome la respectiva posesión del cargo.

Se le hace saber al profesional del derecho FERNANDO MENDEZ GONZALEZ, que debe apersonarse del proceso toda vez que, mediante auto del 29 de julio de los corrientes, decreto la terminación del proceso por desistimiento tácito, ordenando de igual forma el archivo de las diligencias, proveído que fue objeto de reposición, de parte del actor, manteniendo incólume por parte del despacho la decisión adoptada mediante auto del 25 de noviembre de la anualidad.

En consecuencia, al estar debidamente concluido el presente tramite, se abstiene el despacho de acceder a lo solicitado por la parte demandante, por intermedio de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 049 fijado en la secretaría del juzgado hoy 19-12-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ